



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022.

C. TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de Director del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, hago referencia a la solicitud de información referente a la publicación de la erogación de recursos correspondientes al patrimonio que integra el Fideicomiso Público identificado con el número F/4113635, denominado “*Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México*”, por lo que se hace de su conocimiento lo siguiente:

El Fideicomiso Público número F/4113635, denominado “*Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México*”, es una institución sin fines de lucro, cuyo Fiduciario es la Secretaria de Administración y Finanzas y que es administrado únicamente por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México para el cumplimiento de sus actividades conforme a lo estipulado por la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en correlación con los **principios rectores de Confidencialidad, Máxima Protección y No Victimización Secundaria**, consagrados en el artículo 5 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, así como del **derecho de las víctimas a la confidencialidad y secrecía de los procedimientos en los que intervienen**, estipulado en el artículo 6 de la misma ley, esta autoridad victimal no esta en posibilidad de publicar la información relativa al otorgamiento de apoyos económicos a víctimas de delitos de alto impacto social y de violaciones graves y trascendentes a derechos humanos de acuerdo con el objeto de no agravar el grado de vulnerabilidad en que se encuentran las víctimas que acceden a dichos recursos.

Atentamente.



LIC. RAMÓN ALBERTO ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL FONDO DE VÍCTIMAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO